

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Boletín Oficial, calle Pignatelli, 87.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de años anteriores, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Heraldo Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Consecuentemente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en su sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro de cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3 222

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José María Soler Sánchez, Gerente de "Almacenes de San Pedro", la instalación y funcionamiento de talleres de confección y tres motores eléctricos de 3, 2 y 1 HP., respectivamente, en la calle de Capitán Esponera, núm. 8, con destino a su industria de confecciones, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 4 de agosto de 1943.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Habiendo solicitado D. Antonio Casas Ramirez la instalación y funcionamiento de taller de serrería mecánica y motor de 3 HP. en Avenida de Navarra, núm. 37, con destino a su industria de serrería mecánica, se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de

las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de agosto de 1943.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 3.223

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Comisión de Quintas del Distrito 3.º

D. Juan Bautista Bistero, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 3.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de D. Bonifacio García Alvarez, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Francisco García Martínez, mozo del reemplazo de 1944, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293 en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Bonifacio García Ibáñez

Edad cuando desapareció, 34 años; estatura 1'370 metros; pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba poblada; boca regular; color sano; frente espaciosa. Señas particulares: Ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje gris obscuro, sin gorra, zapatos negros, camisa con listas azules y corbata encarnada.

Zaragoza, 26 de julio de 1943.— El Presidente: P. A., El Secretario, M. Diarte.

Núm. 2.092

(Continuación: Véase B. O. núm. 179)

Traspasar a favor de D. Toribio López la concesión administrativa de terrenos en el Barrio de Juslibol que figura a nombre de D. Benito López.

Autorizar a D. Luis Gardeta para instalar un anuncio luminoso y una placa en la casa paseo de la Independencia, 13.

Prorrogar hasta el 29 de febrero de 1944 la concesión del aprovechamiento de pastos de la zona de ensanche de Miralbueno, que disfruta D. Enrique Embid, en las condiciones que se indican.

Acceder a la petición de D.^a Lorenza Bailo Callejón, de extender en lo sucesivo a su nombre los recibos que hasta ahora se hacían a viuda de Oto.

Conceder a D. Domingo García y D. Jesús Consejo un terreno sito en barrio Alto del Cascajo, y 200 metros cuadrados de terreno en Villamayor, respectivamente, en las condiciones que se indican.

Autorizar a D. Angel Martín para proceder al apeo de dos árboles frente a la puerta de entrada de la casa 6, 7 y 8, de la plaza de las Tenerías, en las condiciones que se indican.

Anular los recibos pasados al cobro de D. Domingo Gimeno por arbitrio de un anuncio saliente, referentes al año 1936 y siguientes, cobrándole íntegro el correspondiente al año 1942, estando desde 1.^o de enero último a lo dispuesto en la respectiva Ordenanza fiscal sobre anuncios.

Reconocer a D.^a Joaquina Claramonte el importe de 3.400 pesetas por la expropiación de 340 metros cuadrados de su propiedad en el barrio de las Casetas, incluyéndolo como crédito a satisfacer en el presupuesto de 1944.

Aprobar relación de gastos de la certificación del Registro de la Propiedad de liberar de cargas y propiedad de la manzana 14 de Miralbueno, que asciende a 2.643'64 pesetas.

Adjudicar la concesión administrativa para la colocación y explotación de anuncios en el exterior del Mercado de la plaza de Lanuza, a don Raimundo Almudí y Ponce de León, durante el plazo de cuatro años.

Conceder a don Juan José Pascual y don Juan Auger Puig y hermanas, el pago de las respectivas cuotas que les corresponda satisfacer en concepto de contribuciones especiales por obras de prolongación en la Gran Vía.

Autorizar al Sr. Alcalde para que realice en la Caja General de Depósitos a disposición del Ministerio de Educación Nacional, uno por pesetas 516.655'37, importe de los terrenos ofrecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza al

Estado para emplazamiento de la Escuela de Veterinaria; y certificar de este acuerdo a la Intervención de Fondos para que a la mayor brevedad se sirva solicitar del Banco de Crédito Local de España el mencionado importe.

Dar de baja en el padrón de solares correspondiente a 1942 los de propiedad de D. Manuel Escoriza sitos en Avenida de Navarra, causando alta en el citado documento los mismos solares en la forma que se indica.

Aceptar autorización del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad para disponer a título de préstamo de las cantidades precisas para las expropiaciones que hayan de realizarse para el cumplimiento de las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento por la entrega de terrenos al Patronato de la Ciudad Universitaria de Aragón y activar la formalización de la escritura de entrega de los indicados terrenos ya expropiados a la Ciudad Universitaria y llevar a efecto seguidamente las repetidas expropiaciones.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Nombrar a D. Arturo Jario Romero Subiefe del Servicio de incendios, a propuesta del Tribunal encargado del concurso-oposición, y abonar las dietas reglamentarias a los señores que lo formaron.

Quedar enterada de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado las normas complementarias acordadas por este Ayuntamiento para la cobranza de la tasa sobre licencia de obras en el término municipal.

Fijar la fecha de 30 de marzo actual, para celebrar la subasta a fin de adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de helados durante la temporada de 1943.

Celebrar subasta para la adjudicación de concesiones administrativas para ejercer en la vía pública la industria callejera de fotografía, con sujeción al pliego de condiciones unido al dictamen; declarar caducadas a partir de 21 de abril las existentes, y dar la debida publicidad de todo ello con antelación suficiente para que ninguno de los interesados pueda alegar ignorancia.

Sesión de 24 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

Quedar enterados con satisfacción del acuerdo de la Diputación expresando su gratitud por la cooperación prestada por este Ayuntamiento para la empresa de construir el nuevo Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Construir una cancela o tabique con puerta en la escuela municipal de párvulos del Buen Pastor.

Acceder a la petición de la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., instalando en Cuéllar un buzón de correos.

Denegar petición formulada por Producciones Rosal S. L., de que se le conceda una subvención

para realizar una película documental de Zaragoza.

Abonar a D. Enrique y D. Antonio Pardos Palomera los haberes no cobrados por su difunta madre, D.^a Pilar Palomera Sánchez, dando de baja a esta señora en la nómina de pensionistas.

Desestimar instancia de D. José Sierra Embid, que solicita una plaza en cualquiera de los servicios municipales.

Denegar recurso de reposición interpuesto por D. Luis Gil Gracia, contra acuerdo por el que se le destituyó de su cargo de matarife municipal, y mantener, por lo tanto, la resolución recurrida.

Conceder al Guarda D. Dionisio Laguarda, la vivienda vacante en el Parque de Primo de Rivera.

Consignar en el presupuesto ordinario para 1944, la subvención de 15.000 pesetas al Patronato de Obras Religiosas y Escolares del barrio de San José, para la construcción de una pequeña iglesia, y determinar el número de anualidades de igual suma, al verificar el contrato por la cesión de terrenos al Excmo. Ayuntamiento por parte del referido Patronato.

Denegar petición del Oficial 2.^o D. Urbano Faci, relacionada con la provisión de la plaza de Jefe de la Guardia municipal, y contestar a la Dirección General de Administración Local, con los antecedentes que sobre este asunto se expresan en el dictamen.

Constituir el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer la plaza de Ingeniero de Caminos, vacante en esta Corporación.

Denegar petición del señor Decano de la Beneficencia Municipal de que se modifique el criterio sustentado al aplicar la cuantía de los quinquenios en la jubilación de Médico del Cuerpo D. Carlos Cabanillas, toda vez que se respetan los quinquenios y bienios y no origina perjuicio a los Médicos más antiguos.

Quedar enterada de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes, felicitando a este Ayuntamiento por la labor meritoria que realiza el profesorado de la Escuela de Jota, y agradeciendo vivamente el envío del segundo número de los "Anales de la Escuela de Jota Aragonesa".

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Jesús, sin número; Manuela Sancho, 16; Liria, 13; Monzalbarba; Sodevila, 3; Capitán Pina, 12; Independencia, 10; Avenida San José, 145; Montañana, 168; Torrenueva, 41; Camino Juslibol, sin número; Camino del Vado; Villamayor; Burgos, 8 y 12; Concepción Arenal, 31; B. Ibaño, 6; Independencia, 10; Cerdezo, 22; Monzalbarba; Alfocea; Miralbueno; Avenida del Ferrocarril, sin número; Avenida de Camínreal, 8, y Avenida de San José, 150.

Expropiar 89,80 metros cuadrados de terreno sito en Paseo María Agustín, propiedad de doña María Auger, viuda de Capa, abonando 24.430

pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

Devolver a D. Francisco Chueca la fianza que constituyó con motivo de las obras de construcción de un lavadero en Villamayor.

Aprobar el aumento de las actuales tarifas que rigen para los servicios que prestan los coches de punto (tracción animal), en la cuantía de un 50 por 100, por el tiempo que duren las actuales circunstancias.

Recibir provisionalmente las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero, y definitivamente la de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de San Vicente de Paúl.

Acceder a la petición formulada por varios vecinos de la plaza de San Gregorio de colocar un bordillo en dicha vía.

Aprobar los dictámenes emitidos por las Direcciones de Ingeniería y Arquitectura municipales y por la Delegación de Tráfico para la información solicitada por la Jefatura de Obras Públicas respecto al proyecto de transformación en trolebús de la línea de tranvías núm. 1, del Bajo Aragón, la que debería prolongar su recorrido hasta el Puente de la Media Legua.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Conceder a D. Mariano Novella el terreno número 27 del Cementerio de Torrero para construir una pequeña capilla.

Denegar petición de D. Mariano Sanz Navarro de que se le conceda terreno para edificar entre las calles Mayor y Alta, del barrio de Juslibol.

Conceder a D. Roberto Aliana y a D. Francisco Bernad terrenos a canon en Villamayor y Monzalbarba, en las condiciones que se determinan.

Desestimar la petición de D. Martín Almerge de dejar sin efecto las denuncias hechas a varios ganaderos de Villamayor por introducir mayor número de cabezas de ganado que las señaladas en las guías, en los montes Vedado y Realengo.

Autorizar a D. Jesús Latorre para admitir en traspaso de la señora viuda de Val un terreno municipal sito en el barrio de Juslibol, que a esta señora se le había concedido.

Quedar enterada del escrito del Banco de Vizcaya notificando haber quedado sometido a garantía prendaria el derecho de D. Vicente Franch y Franch para ocupar el puesto núm. 14 de la planta baja del Nuevo Mercado.

Requabar nuevamente del Ministerio de la Gobernación apruebe el convenio acordado en 28 de septiembre de 1935 entre los Ayuntamientos de Zaragoza y Perdiguera, sobre cesión a favor de éste de los derechos y acciones relativos al monte "Sardilla-Guaral".

Aprobar las normas que regulen la cobranza del nuevo impuesto de la contribución de usos y consumos, en la forma que se expresa.

Quedar enterada de las condiciones fijadas por la Superioridad al Banco de Crédito Local de España, a las que deberá someterse esta en-

tividad bancaria en las operaciones que realice con sus prestatarios.

Elevar al importe de un año de alquiler la indemnización de seis meses concedida a D.^a Fermína Arbuñés por despido del piso segundo de la casa número 19 de la calle del Pilar.

Aprobar relación de cantidades satisfechas en concepto de derechos reales, reintegros e inscripciones en el Registro de la Propiedad que deberán cargarse en la forma que se indica.

Reconocer un crédito a D. Francisco Oriol Barcelona por 3.750 pesetas, valor asignado a parte de una bodega de su propiedad que penetra en la casa San Jorge, 20.

Subrogar a S. A. Construcciones Zaragoza en los derechos y obligaciones que tenía D. Manuel Alsibar y otros, respecto del solar núm. 6, manzana 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, en la forma que se expresa.

Autorizar al Presidente del Sindicato de Riegos de Villamayor para instalar esta entidad en el edificio que ocupan las Escuelas nacionales de dicho barrio, con carácter de gratuidad.

Fijar en 6.000 pesetas como indemnización suplementaria a D. Francisco Vera, aparte de la que ya le fué asignada de un año de alquiler, correspondiente a su industria en Imperial, 6.

Celebrar segunda subasta para enajenar los solares números 2, 3 y 4 de la manzana número 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

Modificando el apartado f) del artículo 57 de las Ordenanzas municipales.

Facultar indistintamente al señor Presidente de la Comisión de Hacienda y al señor Concejal delegado del Cementerio para autorizar, en casos de urgencia, la cesión de nichos en propiedad en el Cementerio de Torrero.

Aprobar la cesión de los nichos existentes en la manzana de ampliación que se acaba de construir en el Cementerio de Torrero a favor de las personas que se indican, y adoptar normas para el otorgamiento de estas cesiones.

Aprobar relación de liquidaciones practicadas por los Inspectores liquidadores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, y la de facturas de la Sección de Hacienda.

Aprobar proyecto de instalación del alcantarillado en calles de Agustina Simón y su bifurcación izquierda, cuyo presupuesto asciende a pesetas 212.986'52.

Aceptar minuta de gastos presentada por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, por un importe de 1.018 pesetas, relativa a la operación de crédito de 2.650.000 pesetas concertada por este Ayuntamiento con la referida entidad.

Adjudicar definitivamente la manzana número 8 de la zona de ensanche de Miralbueno a la Orden de Predicadores de la Provincia Dominicana de Aragón, por un importe de 468.950 pesetas.

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre de 1942:

Sesión ordinaria del día 7 de abril

—Lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas.

—Adjudicar definitivamente la manzana número 8 de la zona de ensanche de Miralbueno, a Fray Vicente Monserrat Millá, en representación de la Provincia Dominicana de Aragón (Orden de Predicadores), por un importe de 468.950 pesetas.

—Aprobar el Reglamento del Salón de Artistas Aragoneses.

—Nombrar Secretario general de esta Corporación, con carácter interino, al que lo es del Ayuntamiento de Tarazona, D. Constancio Núñez Berdonces.

—Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la publicación del "Cancionero Aragonés", por medio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y como edición oficial del Instituto de Folklore; que dicho "Cancionero Aragonés" conste de tres partes, y comunicar este acuerdo a las Diputaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel y Ayuntamientos de las dos últimas ciudades, solicitando su cooperación al mismo.

—Consignar en el presupuesto ordinario para 1944 la subvención de 15.000 pesetas al Patronato de Obras Religiosas y Escuelas del Barrio de San José, para la construcción de una pequeña iglesia; y que el número de anualidades de igual suma, se determine al verificar el contrato por la cesión de terrenos al Excmo. Ayuntamiento por parte del referido Patronato.

—Nombrar a D. Arturo Jario Romeo, Subjefe del Servicio de incendios a propuesta del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición celebrado.

—Confirmar en su cargo al clarinero D. Justo Rivas Exposito, reconociéndole a efectos de bienes y demás derechos pasivos la antigüedad en el cargo a partir del 13 de marzo de 1936.

—Aprobar la denominación señalada a diversas nuevas calles de la ciudad.

—Aprobar los informes emitidos por las Direcciones de Ingeniería y Arquitectura municipales y por la Delegación de Tráfico, para la información solicitada por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia respecto al proyecto de transformación en trolebús de la línea de tranvías número 1 del Bajo Aragón.

—Aceptar el anteproyecto de barrio rural en Santa Isabel.

—Adjudicar definitivamente la subasta de las obras para la instalación de tuberías de abastecimiento de agua en la Avenida de Marina Moreno, a Sociedad Obras y Construcciones Daman, en 217.732'12 pesetas, quedando en ese sentido resuelto un escrito de la Sociedad Aurrerá, referente a este asunto.

—Aprobar el fallo del Jurado en el concurso de anteproyectos de monumento a los Héroes y Mártires de nuestra gloriosa Cruzada.

—Prorrogar hasta el 29 de febrero de 1944 la concesión administrativa del aprovechamiento de pastos de la zona de Ensanche de Mirabueno que disfruta D. Enrique Embid.

—Reconocer a D.^a Joaquina Claramonte el importe de 3.400 pesetas por la expropiación de 340 metros cuadrados de su propiedad en el barrio de Casetas, incluyendo como crédito a satisfacer en el presupuesto ordinario para 1944.

—Adjudicar definitivamente la concesión administrativa para la colocación y explotación de anuncios en el exterior del Mercado de la plaza de Lanuza a D. Pascual Almudí y Ponce de León, durante el plazo de cuatro años.

—Modificar el apartado 1) del artículo 57 de las vigentes Ordenanzas de Montes.

—Autorizar al señor Alcalde para que realice en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio de Educación Nacional, uno por pesetas 516.655'37, importe de los terrenos ofrecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza al Estado para el emplazamiento de la nueva Escuela de Veterinaria de esta ciudad; y certificar de este acuerdo a la Intervención de Fondos municipales, para que a la mayor brevedad solicite del Banco de Crédito Local de España el mencionado importe.

—Conceder a D. Juan José Pascual y a D. Juan Auger Puig y hermanas el pago de las respectivas cuotas que les corresponda satisfacer en concepto de contribuciones especiales por las obras de prolongación de la Gran Vía en cinco anualidades sucesivas a partir de 1943.

—Aceptar la autorización del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad para disponer a título de préstamo de las cantidades precisas para las expropiaciones que hayan de realizarse para el cumplimiento de las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento por la entrega de terrenos al Patronato de la Ciudad Universitaria de Aragón; activar la formalización de la escritura de entrega de los indicados terrenos ya expropiados a la Ciudad Universitaria, y llevar a efecto seguidamente las repetidas expropiaciones.

—Recabar nuevamente del Ministerio de la Gobernación apruebe el convenio aprobado en 28 de septiembre de 1935 entre los Ayuntamientos de Zaragoza y Perdiguera, sobre la cesión a favor de éste de los derechos y acciones que tiene inscritos a su favor la Corporación municipal zaragozana relativos al monte Sardilla-Guarnal, a los efectos de otorgamiento de escritura.

—Aprobar las normas que regulan la cobranza del nuevo impuesto de la contribución de usos y consumos a favor del Estado de 0'05 pesetas el litro que ha de gravar el consumo de vinos, sidras, vermouths y chacolí, desde 1.º de abril actual.

—Quedar enterada de las condiciones fijadas por la Superioridad al Banco de Crédito Local de Es-

paña, a las que deberá someterse esta entidad bancaria en las operaciones que realice con sus prestatarios, coordinando con ello los intereses del Banco con la alta finalidad del interés público que motivó su creación.

—Reconocer un crédito a D. Francisco Oriol Barcelona por 3.750 pesetas, que se consignará en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1944, valor asignado a parte de una bodega de su propiedad que penetra en la casa número 20 de la calle de San Jorge, derribada esta última por alteración de dicha vía urbana.

—Subrogar a la S. A. "Construcciones Zaragoza" en los derechos y obligaciones que tenía doña Manuela Alcibar, viuda de Valenzuela, y otros, respecto del solar núm. 6 de la manzana 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar en la forma detallada en acta de la sesión ordinaria de la Comisión permanente, de fecha 24 de marzo último.

—Ejercitar la vía administrativa para el reintegro al patrimonio municipal del terreno usurpado por D. Telesforo Redondo, en Avenida América (frente a la Prisión y esquina a calle Lázaro Garmés).

—Aprobar relación de miradores afectos al canon anual por utilización del vuelo de la vía pública, correspondiente al año 1942, y exponerlo al público para reclamaciones.

—Ejercitar interdicto de recobrar contra usurpaciones efectuadas en el monte Litigio por los vecinos de Mediana de Aragón D. Manuel Tramulla y D. Narciso Hungría, sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente.

Adjudicar directamente a D. Emilio Gonzalvo Benedit el solar número 8 de la manzana limitada por carretera Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle Fueros de Aragón, debiendo abonar dicho señor la cantidad de 43.704,45 pesetas en la forma que se indica.

—Acceder a la permuta de terrenos propuesta por los herederos de D.^a Pilar Monforte, en las condiciones expresadas en sesión de la Comisión permanente del día 2 de abril corriente.

—Celebrar subasta para adjudicar concesiones para ejercer la industria fotográfica callejera y dar por caducadas las existentes a partir del 21 de abril, dando publicidad a estos acuerdos.

—Acceder a la propuesta de la Sociedad Española del Acumulador Tudor de que se realicen obras de abastecimiento de agua, y vertido al alcantarillado, así como exención de arbitrio municipales para construcción de sesenta casas que dicha Sociedad se propone construir en carretera Logroño, kilómetro 2.

—Interponer recurso contencioso-administrativo previo al de reposición contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en recurso interpuesto por los Inspectores municipales veterinarios de los barrios contra el presupuesto de 1943.

(Continuará)

Núm. 3.221

Instituto Geográfico y Catastral de la provincia de Zaragoza

2.ª Brigada de parcelación

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Embid de la Ribera, que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios de los polígonos 1 al 5 inclusive, relación de características y lista alfabética de propietarios del término, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Embid de la Ribera, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 5 de agosto de 1943.—El Ingeniero-Jefe de la 2.ª Brigada, José M.ª Girona.

Núm. 3.207

Jefatura de Obras Públicas

Electricidad

Visto el expediente promovido a instancia de D.ª Dominica Fanlo, viuda de Jaime, en solicitud de autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 10.000 voltios, que derivada de la de la Sociedad "Rivera, Bernad y Compañía" termine en la caseta de transformación de fábrica de aceites de su propiedad en Belchite, acompañando a dicha instancia proyecto y documentos complementarios de la obra que pretenden llevar a cabo;

Resultando que hecho el depósito del 1 por 100 de las obras en terreno de dominio público y declarada suficiente la documentación aportada, se redactó la correspondiente nota-anuncio, que se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia y permaneció expuesto al público por término reglamentario en el sitio de costumbre de la localidad;

Resultando que dentro del referido plazo se presentó una reclamación por D. José Ansón Gil, quien se opone al proyecto por afectar a una finca de su propiedad, destinada a otra, que quedaría inutilizada porque los daños que podría causar la línea son mayores en una finca de esta clase que en las que se destinan a otros usos y porque podría dársele otro recorrido que suprimiera o atenuara los perjuicios a su finca, indicando al efecto cuál podría ser la variante;

Resultando que dada audiencia de esta reclamación a la peticionaria, ésta presentó escrito fecha 3 de enero del año actual impugnando los motivos de oposición y razonando la necesidad del recorrido proyectado;

Resultando que han informado favorablemente la Diputación Provincial, la Delegación de Industria y el Ingeniero de esta Jefatura encarga-

do de la zona, proponiendo éste las condiciones en que podría otorgarse la concesión;

Resultando que la Abogacía del Estado informa favorablemente el expediente, entendiéndose que procede conceder la autorización solicitada por D.ª Dominica Fanlo, en las condiciones propuestas por los informantes;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia;

Considerando que la tramitación de este expediente se ha ajustado a las prescripciones reglamentarias y que se ha recabado el informe de los organismos llamados por la Ley al evaluarlo, siendo el de todos ellos favorable a la concesión;

Considerando en cuanto a la única reclamación presentada, que según se desprende del informe del Ingeniero que practicó la confrontación, la zona que atraviesa la línea no espera propiamente dicha, y los postes pueden colocarse de modo que sólo uno de ellos afecte a la finca y próximo a su linde con carretera, no siendo posible aceptar la variante que propone el reclamante porque implicaría infracción del artículo 8.º de la Ley (servidumbre sobre edificios) y produciría un aumento de longitud superior al 10 por 100, improcedente conforme al artículo 9.º de la misma Ley;

Considerando que corresponde otorgar la concesión a esta Jefatura de Obras Públicas, por afectar la línea a esta sola provincia y no existir divergencias esenciales en los informes emitidos,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada Ley de 20 de mayo de 1932, acuerda conceder la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a D.ª Dominica Fanlo, viuda de Jaime, vecina de Belchite (Zaragoza), para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión a 10.000 voltios, que, derivando de la de la Sociedad "Rivera, Bernad y Compañía", termine en la caseta de transformación de la fábrica de aceite que dicha señora posee en Belchite (Zaragoza), como asimismo se autoriza a cruzar el camino comarcal de Cariñena a Escatrón.

Se declara de utilidad pública las obras a efectos de la Ley de 23 de marzo de 1900 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, decretándose la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular cuyos propietarios figuran en la relación nominal publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 14 de noviembre de 1942.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en 30 de septiembre de 1942 por el Ingeniero D. Luis García Vallejo, bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a la que se faculta para aprobar las modificaciones de detalles que sean nece-

sarios, previa presentación del oportuno proyecto o petición según la importancia de las mismas y cuvas modificaciones, así como la fecha de su aprobación, se harán constar en el acto de reconocimiento, que se efectuará a la terminación de las obras.

Tercera. Los detalles de la instalación se sujetarán en cuanto les sean aplicables a las disposiciones del Reglamento sobre Instalaciones Eléctricas aprobado por Real Decreto de 27 de marzo de 1919 debiendo tenerse en cuenta muy especialmente las siguientes:

A) Los postes del ánulo deberán estar empotrados en macizo de hormigón.

B) Los postes de cruce con el camino comarcal de Cariñena a Escatrón habrán de ser de hormigón armado, de resistencia suficiente para que se cumplan en ellos las condiciones señaladas en el artículo 37 del Reglamento.

C) La línea irá provista en todo su recorrido de cable fiador de acero de 25 milímetros de sección.

D) Los cruces con la línea telegráfica del Estado y con la línea de alta tensión se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 39 del citado Reglamento.

E) La separación entre conductores tendrá un mínimo de 75 centímetros.

F) Los aisladores empleados habrán sido probados a unas tensiones mínimas de 35 000 voltios en seco y 14 000 voltios bajo la lluvia de 3 milímetros por minuto y 45 grados de inclinación.

Cuarta. Las obras darán comienzo dentro del plazo de un mes a partir del día en que sea publicada la concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia y quedarán terminadas en el de dos meses, contados también a partir de aquella fecha.

Quinta. Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará, mediante la presentación del correspondiente resguardo ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, de haber ingresado a disposición de la misma, en concepto de fianza, la cantidad de 60'30 pesetas a que asciende el 3 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a dominio público, cuya fianza le será devuelta al concesionario al aprobarse el acta de reconocimiento y recepción definitiva; debiendo a este fin presentar una certificación de la Alcaldía de Belchite y otra de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza en la que se haga constar que con las obras no se han causado daños ni perjuicios en las obras y terrenos de dominio público, a menos que se haga constar así en el acta de recepción.

Sexta. Una vez terminadas las obras, serán reconocidas y recibidas por la Jefatura de Obras Públicas o Ingeniero en quien delegue, con asistencia del concesionario, de cuyo acto se levantará la oportuna acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se archivará en el expediente y otro se entregará al concesionario.

Séptima. Los gastos que se originen con mo-

tivo de la inspección de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al quedar terminadas, serán de cuenta del concesionario, quien las abonará en la cuantía y forma determinadas por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Octava. Antes de la explotación de la línea el concesionario deberá entregar en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia el Reglamento de servicio por duplicado, para que previo el informe de la Delegación de Industria se autorice por la Jefatura de Obras Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y con la Ley de 30 de mayo de 1932.

Novena. Deberán practicarse antes de la puesta en servicio de la línea las pruebas de aislamiento a que hace referencia el artículo 34 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, a menos que se exima de ellas por la Dirección General de Industria.

Décima. Esta concesión se otorga por noventa y nueve años con sujeción a las prescripciones que se determinan en el artículo 101 de la Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y demás disposiciones, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a las disposiciones vigentes y a las que, dictadas en lo sucesivo, le sean aplicables a título precario quedando la administración autorizada para modificarlo, suspenderlo temporalmente o hacerla cesar definitivamente si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública, sin que el concesionario tenga derecho por ello a indemnización alguna y sin limitación en el tiempo para usar de tales atribuciones.

Undécima. Será obligación del concesionario cumplimentar lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre seguros sociales y Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional.

Duodécima. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 27 de marzo de 1919 y la legislación vigente para concesiones de obras públicas de 13 de abril de 1877.

Lo que se hace público para general conocimiento y del interesado.

Zaragoza, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 3.220

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota anuncio

Por la Jefatura Provincial de Zaragoza de Fange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. se solicita la aprobación del proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento del campamento del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Montañana (Zaragoza), a orillas

del río Gállego, lo que implica la concesión de dos litros por segundo de aguas de dicho río, durante ocho horas, con destino al mencionado abastecimiento de aguas.

Dicho proyecto, suscrito en Zaragoza en marzo de 1943 por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Mantecón Navasal, se reduce fundamentalmente a lo siguiente:

Las aguas subterráneas del Gállego se captan mediante un pozo indio de dos metros de diámetro interior por cinco metros de altura total y las impulsa un grupo motor-bomba de 4 HP y 200 r. p. m. por una tubería de 60 milímetros hasta un depósito elevado, recto, rectangular, de hormigón armado, situado en la parte alta de la torre de mandos, dominando el campamento. Del depósito elevado parte la red de distribución interior del campamento, compuesta, al igual que la tubería de impulsión, por tubos de fibrocemento.

La red de alcantarillado va enterrada y se compone de tubería de gres de 120 milímetros, vertiendo directamente al Gállego, aguas abajo del campamento, mediante una compuerta de reflujo.

Lo que se hace público a los efectos de las disposiciones vigentes para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan formular reclamaciones contra la petición; advirtiéndose que el proyecto explicativo estará de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.218

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario núm. 220-1943, sobre estafa por hospedaje, se cita al denunciado Amador Gutiérrez Jorge, cuyo actual domicilio se ignora, ex Bigada del Ejército, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre el hecho indicado como tal denunciado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Juzgados municipales

Núm. 3.132

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Por el señor Juez municipal de este pueblo, en providencia de esta fecha, he acordado se cite a Félix Gil Pietro y a Vicente Camarero Sanz, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 de agosto, a las doce de su mañana, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas por delito de hurto, ordenado por el Ilustrísimo señor Juez de primera instancia de partido de Calatayud.

Paracuellos de la Ribera, veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal, Ignacio Vela.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.219

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento, para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos del mismo dependientes los artículos siguientes: Paja, leña, carbón de hulla, cok y levadura, se hace presente que hasta el día 16 de agosto, a las once horas, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta plaza o en la que estén los Depósitos afectos a este Establecimiento.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno, pero recaída adjudicación, habrán de constituir uno del 10 por 100 del importe de ésta.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 25 de agosto, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

Los artículos que se adquirieran están sujetos a los correspondientes impuestos de pagos.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 4 de agosto de 1943.—El Director, Rogelio Enríquez Moliner.

IMP. HOGAR FIGUATTELLI